



Resolución N°269/2023

Acta N° 034/2023

Las Piedras, 19 de setiembre de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se llevarán a cabo por el Proyecto denominado "Plan de Salud Bucal".

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario contar con 20 horas de publicidad rodante para la difusión del "Plan de Salud Bucal".

II) Que se presentaron presupuestos de empresas de la zona, siendo más conveniente el de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 12.200 (doce mil doscientos pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de 20 horas de publicidad rodante para la difusión de actividades que se llevarán a cabo por el Proyecto denominado "Plan de Salud Bucal". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

EVA BALDIANI

CONCEJAL

RICARDO R. MAZZARI

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARRERO

CONCEJAL

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL